

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**

**INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO
N° 006-2026-OCI/2408-SOO**

**ORIENTACION DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS,
CATACAOS-PIURA-PIURA**

**“SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO
ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE
EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL AÑO 2026”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 17 DE AGOSTO DE 2026**

TOMO I DE I

CATACAOS, 18 DE AGOSTO DE 2026

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO
N° 006-2026-OCI/2408-SOO

**“SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE
EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL AÑO 2026”**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
CHUNGA GOELLO Shirley Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:22:37 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACION ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ORIENTACION DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIÓN	6
VI. APENDICE	7



Firmado digitalmente por
VE: ASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:36:01 -05:00

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO **N° 006-2026-OCI/2408-SOO**

"SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL AÑO 2026"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2408-2026-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
CHUNGA COELLO Shirley Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:22:37 -05:00

II. SITUACIÓN ADVERSA.

De la revisión efectuada a la información obtenida del seguimiento de la ejecución presupuestal (Consulta amigable) del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado y/o el logro de los objetivos de la ejecución presupuestal de la categoría 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres por parte de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD REGISTRA UN AVANCE DE 54.60% Y 00.00% EN LA EJECUCIÓN DE DOS (2) PROYECTOS DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE LIMITAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA Y PONE EN RIESGO LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

Mediante Decreto de Urgencia n.° 024-2010 de 31 de marzo de 2010 se establecieron medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:28:01 -05:00

En mérito al mencionado dispositivo legal se implementó el Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", el cual constituye un mecanismo de la estrategia de gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres que busca realizar intervenciones articuladas por los tres niveles de gobierno con el objetivo de proteger a la población ante sismos, fenómeno del niño, lluvias intensas, inundaciones, bajas temperaturas, entre otros.

En razón a ello, de la revisión del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas MEF, se advierte que al 17 de agosto de 2026, la Municipalidad Distrital de Catacaos cuenta con un marco presupuestal de S/ 1 193 542,00 en la categoría presupuestal 0068 – REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, recursos que están orientados a la ejecución de acciones a favor de la población expuesta a algún peligro o amenaza de origen natural, sin embargo a pesar de la Emergencia Nacional establecida mediante Decreto Supremo n.° 025-2026-PCM publicada el 24 de febrero de 2026, así como el Decreto Supremo n.° 097-2026-PCM publicada el 1 de julio de 2026, y las disposición de ejecución de acciones inmediatas, se evidencian bajos avances en la ejecución presupuestal de los recursos asignados a

los proyectos 3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, con un avance de 54.60%; y 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros, con un avance de 00.00% a menos de cinco (05) meses de culminar el año fiscal 2026, de tal como se aprecia a continuación:

Imagen n.º 01

Consulta amigable correspondiente al Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" de la Municipalidad Distrital de Catacaos

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	10,000,000.00	0.00	0.00%
5005611	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	10,000,000.00	0.00	0.00%

Fuente: Consulta amigable Ejecución Presupuestal MEF

Así mismo, se debe señalar que en el proyecto 3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, cuenta con tres (03) actividades, de las cuales dos (02) actividades: "5005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva", y "5005611: Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres", tienen 00.00% de avance destinados a desarrollo de simulacros en gestión reactiva, y administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 02

Consulta amigable detallada del proyecto 3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres de la Municipalidad Distrital de Catacaos

Firmado digitalmente por:
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:38:01 -0500

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	10,000,000.00	0.00	0.00%
5005611	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	10,000,000.00	0.00	0.00%

Fuente: Consulta amigable Ejecución Presupuestal MEF

También, en el proyecto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros, cuenta con una (01) actividad, con 00.00% de avance destinados a mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros, de tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 03

Consulta amigable detallada del proyecto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros de la Municipalidad Distrital de Catacaos

Proyecto	Actividad	Presupuesto	Ejecución	Avance
3000735	Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	158 827,00	00.00%	0.00%
3000735	Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	20 000,00	00.00%	0.00%

Fuente: Consulta amigable Ejecución Presupuestal MEF

De la revisión al portal de Consulta Amigable del MEF, con fecha de corte al 17 de agosto de 2026, se advierte que la Municipalidad cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 188 800,00 cabe precisar que, para el proyecto 3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, tiene un PIM de S/ 158 827,00 y para el proyecto 3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros, tiene un PIA de S/ 20 000,00. Sin embargo, a pesar de haber transcurrido más de seis meses del año fiscal, la entidad presenta un bajo avance presupuestal, sin reportar montos en Certificación, Compromiso anual, Devengado ni Girado.

De lo anteriormente expuesto, se debe precisar a la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos que los Decretos detallados en los párrafos precedentes dispusieron la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

En ese sentido, las medidas y/o acciones que la Municipalidad Distrital de Catacaos disponga frente a las afectaciones registradas, que impliquen la ejecución presupuestal, deben orientarse al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno, realizándose bajo los criterios de eficiencia asignativa, efectividad y oportunidad en la prestación de servicios, siendo el Titular de la Municipalidad el responsable en materia presupuestaria, aspectos normativos establecidos en el Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Firmado digitalmente por
CHUNGA COELLO Shirley Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:22:37 -05:00

Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrta
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:38:01 -05:00

Los hechos advertidos denotan la inobservancia de la normativa siguiente

- Decreto Supremo n.º 025-2026-PCM, Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, publicado el 24 de febrero de 2026.

"(...)

Artículo 1.- Declaración de Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes." (énfasis es agregado).

- Decreto Supremo n.º 097-2026-PCM, decreto supremo que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, publicado el 1 de julio de 2026.

Artículo 1.- Declaración de Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancaavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 - 2027, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.



Firmado digitalmente por
CHUNGA COELLO Shirley Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:25:26 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:38:01 -05:00

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Provincia Constitucional del Callao y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes; autorizándose la continuidad de las acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo así como de respuesta y rehabilitación, iniciadas en el marco de las declaratorias de estado de emergencia prorrogadas con los Decretos Supremos N° 065-2026-PCM, N° 066-2026-PCM, N° 067-2026-PCM, N° 068- 2026-PCM. N° 074-2026-PCM, N° 081-2026-PCM, N° 087-2026-PCM y N° 094-2026- PCM.”.

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

“(…)

Artículo 2.- Principios

“(…)

5. **Orientación a la población:** Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

6. **Calidad del Presupuesto:** Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

“(…)

Artículo 7. Titular de la Entidad

7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, (…)

7.3 El Titular de la Entidad es responsable de:

1. **Efectuar la gestión presupuestaria** en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

2. **Conducir la gestión presupuestaria** hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. (…)”

La situación expuesta, ante la baja ejecución presupuestal por parte de la Municipalidad Distrital de Catacaos podría afectar a la población vulnerable ante el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al fenómeno el niño.



Firmado digitalmente por
CHUNGA COELLO Shirley Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-09-2026 12:25:26 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-09-2026 12:38:01 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ORIENTACION DE OFICIO

La información y documentación que se ha revisado durante el desarrollo de la orientación de oficio "Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al programa presupuestal 0068: reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el año 2026", se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSION

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio: "*Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al programa presupuestal 0068: reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el año 2026*", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado y/o el logro de los objetivos respecto a la adopción de medidas y acciones inmediatas y necesarias por peligro inminente a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en la Municipalidad Distrital de Catacaos.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de la Orientación de Oficio "Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al programa presupuestal 0068: reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el año 2026", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Catacaos, 18 de agosto de 2026



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CHUNGA
COELLO Shirley Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-08-2026 12:26:13 -05:00

Shirley Del Rosario Chunga Coello
Integrante de la comisión de Control
OCI de la Municipalidad Distrital de Catacaos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VELASQUEZ
TEMOCHE Myrna Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-08-2026 12:39:15 -05:00

Myrna Elizabeth Velásquez Temoche
Jefe de Oficina de Control Institucional
OCI de la Municipalidad Distrital de Catacaos

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL AÑO 2026.

N°	Documento
1	Consulta amigable del MEF https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx



Firmado digitalmente por
CHUNGA COELLO Shirley Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:25:26 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-08-2026 12:39:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

I- 5869

Catacaos, 18 de Agosto de 2026
OFICIO N° 000175-2026-CG/OC2408

Señor:
Eddy Johnny Cruz Flores
Alcalde
Municipalidad Distrital de Catacaos
Calle Comercio N° 540
Piura/Piura/Catacaos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CATACAOS	
RECEPCION DE DOCUMENTOS ALCALDIA	
FECHA:	18.08.26
HORA:	12:54 pm
REG. N°:	f

Asunto : Notificación de informe de orientación de oficio n.°006-2026-OCI/2408-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013 - 2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218 - 2022 - CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al programa presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el año 2026", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de orientación de oficio n.° 006-2026-OCI/2408-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a ese Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Myrna Elizabeth Velasquez Temoche
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad
Distrital De Catacaos
Contraloría General de la República

(MVT/scc)

Nro. Emisión: 00285 (2408 - 2026) Elab:(U22270 - 2408)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TCGCHRN**





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000175-2026-CG-OC2408

EMISOR : MYRNA ELIZABETH VELASQUEZ TEMOCHE - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDDY JOHNNY CRUZ FLORES

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titula al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159249698**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2026-CG/2408
2. CARGO OFICIO 175-2026[F]
3. INFORME PARA NOTIFICAR[F]

NOTIFICADOR : MYRNA ELIZABETH VELASQUEZ TEMOCHE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **AOFK15G**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2026-CG/2408

DOCUMENTO : OFICIO N° 000175-2026-CG-OC2408

EMISOR : MYRNA ELIZABETH VELASQUEZ TEMOCHE - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDDY JOHNNY CRUZ FLORES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159249698

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 10

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titula al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, v de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. CARGO OFICIO 175-2026[F]
2. INFORME PARA NOTIFICAR[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **AHN7KGX**

